



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA No 051-SG-CMSMB-2022
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, 08 DE JULIO DEL 2022**

COMPETENCIA Y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a), t), del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización, garantizando además lo previsto en los artículos 99 y 100 del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

Resolver: RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL NO 036-SG-CMSMB-2022, DE FECHA 05 DE MAYO DE 2022, EN LA CUAL SE DECLARO COMO BENEFICIARIO AL SR. MANUEL MESÍAS PINTADO PINCAY, DEL LOTE DE TERRENO NO 12, DE CLAVE CATASTRAL 1-6-5-8-0-0, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL BRISAS DEL RÍO BLANCO.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS. - San Miguel de Los Bancos, 08 de julio del 2022, siendo las 10H00.- **CERTIFICO**, que en sesión ordinaria No 022-GMSMB-2022, del día viernes 08 de julio del año 2022, en el tercer punto del orden del día, el Concejo Municipal **RESOLVIO**: de conformidad con lo estipulado en el artículo 57, literal t) del COOTAD:

ARTÍCULO ÚNICO: Resolución del Concejo Municipal autorizando dejar sin efecto la Resolución de Concejo Municipal No 036-SG-CMSMB-2022, de fecha 05 de mayo de 2022, en la cual se declaró como beneficiario al Sr. Manuel Mesías Pintado Pincay, del lote de terreno No 12, de clave catastral 1-6-5-8-0-0, ubicado en la Lotización Municipal Brisas del Río Blanco.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución al departamento de Asesoría Jurídica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de Los Bancos

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros del Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO -

Lic. Carmen G. Ortega
SECRETARÍA GENERAL (E)



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. -

Abg. Marco Calle Avila
**ALCALDE DEL CANTÓN
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de Los Bancos, la presente Resolución Legislativa No 051- SG-CMSMB-2022, el Abogado Marco Calle Ávila, Alcalde del cantón San Miguel de Los Bancos, 08 de julio del año 2022, a las 11H00.- **LO CERTIFICO. -**

Lic. Carmen G. Ortega
SECRETARÍA GENERAL (E)

